# Se amplía en España el plazo para votar por correo para las elecciones generales del 29

La Junta Electoral Central (JEC) española amplió el plazo para depositar el voto por correo para las elecciones generales hasta el próximo jueves, 26 de noviembre, tres días antes de los comicios del día 29, que determinarán si hay un cambio del partido que gobierna en España.

El plazo se amplía para todos los electores que se encuentren en España, en los horarios habituales de apertura de las oficinas de Correos y como máximo hasta las 14:00 horas, informó este viernes en un comunicado la empresa postal.

Este plazo finalizaba inicialmente el miércoles, 25 de noviembre, pero con la decisión de ampliación adoptada, los ciudadanos que hayan solicitado ejercer su derecho al voto por correspondencia dispondrán de más tiempo.

Correos destacó que extremará la diligencia para asegurar que los sobres con el voto puedan entregarse el día de la votación en las respectivas mesas electorales, dentro de los plazos legalmente establecidos.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el próximo 29 de noviembre podrán votar 38.728.356 electores en las elecciones a Cortes Generales. De ellos, 35.958.711 residen en España y 2.769.645 en el extranjero.

Este jueves, los principales candidatos a la Presidencia del Gobierno, el socialista Pedro Sánchez (líder del PSOE y actual presidente) y el conservador Alberto Núñez Feijóo (líder del PP), se enfrentaron en un debate televisado que sumó una audiencia media de 10,15 millones de espectadores, el 70,8 % de la cuota de pantalla.

Lea también: De la Espriella cifra en 55.000 los participantes en el paro nacional contra su Gobierno

El próximo jueves, 26 de noviembre, habrá otro debate en clave electoral que contará con la presencia de los candidatos de la coalición izquierdista Frente Amplio, Ada Colau, y del partido ultraderechista Vox, Santiago Abascal, además de los líderes del PP y PSOE.

UR